

Erasmus Mundus External Cooperation Window

13/09 Lot 20b

**EU-El Salvador-Guatemala-Honduras-México-
Nicaragua**

Convocatoria 2010



**Proyecto coordinado por la Universidad del País Vasco/Euskal
Herriko Unibertsitatea**

<http://www.ehu.es/emundus20/>

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. UNIVERSIDADES SOCIAS.....	3
3. GRUPOS DESTINATARIOS Y CLASES DE MOVILIDAD	3
3.1. GRUPOS DESTINATARIOS.....	4
3.2. CLASES DE MOVILIDAD	4
3.3. MOVILIDADES PARA ESTUDIANTES.....	4
Intercambio de estudiantes.....	5
Estudiantes de posgrado	5
4. BECAS.....	5
4.1. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS DISPONIBLES.....	5
4.2. CUANTIAS SEGÚN CATEGORÍA.....	6
4.3. GASTOS DE VIAJE Y SEGURO.....	6
4.4. COSTES DE MATRÍCULA.....	6
5. CAMPOS DE ESTUDIO.....	7
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	7
6.1. REGLAS GENERALES.....	7
6.2. REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS AMERICANOS.....	7
6.3. REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS EUROPEOS.....	7
6.4. REQUISITOS ACADEMICOS MÍNIMOS.....	8
Estudiantes de grado	8
Máster	8
Doctorado	8
Post-Doctorado	8
Profesorado	8
7. SOLICITUD.....	8
7.1. DOCUMENTOS NECESARIOS.....	9
8. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.....	11
9. ADMISION EN UNIVERSIDADES DE ACOGIDA.....	11

La Red de Intercambio México-América Central y Europa (en adelante EMUNDUS 20) es un proyecto de movilidad y becas de base institucional organizado por un consorcio de algunas de las más prestigiosas universidades de Europa y México y América Central. Se desarrolla en el marco del programa **Erasmus Mundus External Cooperation Window** (EM ECW), que es un programa de cooperación y movilidad en el ámbito de la enseñanza superior financiada por la Comisión Europea. El objetivo del EM ECW es promover el intercambio de personas, conocimientos y habilidades en el ámbito de la educación superior.

El proyecto está dirigido a estudiantes y académicos de México y América Central y de las universidades europeas asociadas dispuestos a pasar un periodo de movilidad en el extranjero, respectivamente, en Europa y México y América Central, con el propósito de estudiar, enseñar o llevar a cabo una formación o investigación. Los estudiantes y académicos pueden elegir entre una amplia variedad de campos académicos en los diferentes niveles de estudios (Pregrado, Maestría, Doctorado y post-doctorado e intercambio de profesorado) que ofrece cada una de las universidades asociadas. Se otorgarán becas a los candidatos seleccionados por el Consorcio.

El proyecto financia los gastos generados por la movilidad, incluidos los gastos de viaje, dietas, gastos de matrícula y los gastos de seguro.

Todas las movilizaciones en este proyecto debe comenzar antes del 1 de septiembre de 2010.

Página web del proyecto EMUNDUS 20:

<http://www.ehu.es/emundus20/>

Página del programa External Cooperation Window:

http://eacea.ec.europa.eu/extcoop/call/2008/call_latin_america_2009_en.htm

2. Universidades Socias.

El proyecto está gestionado por un consorcio de universidades asociadas que

incluye 11 Universidades de México y América Central y 9 universidades europeas coordinado por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (España).

UNIVERSIDADES DE MÉXICO AND AMERICA CENTRAL

Universidad de El Salvador (San Salvador-El Salvador)

Universidad Don Bosco (Soyapango-San Salvador-El Salvador)

Universidad San Carlos (Guatemala-Guatemala)

Universidad Rafael Landívar (Ciudad de Guatemala-Guatemala)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Tegucigalpa-Honduras)

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (Tegucigalpa-Honduras)

Instituto Politécnico Nacional (México D.F.-México)

Universidad Pedagógica Nacional (México D.F.-México)

Universidad de Monterrey (San Pedro Garza García-México)

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (León-Nicaragua)

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaraguense (Bilwi, RAAN-Nicaragua)

UNIVERSADES EUROPEAS

University of Santiago de Compostela (Santiago de Compostela-Spain)

Public University of Navarra (Pamplona-Spain)

University of Antwerp (Antwerp-Belgium)

Vrije University of Brussels (Brussels-Belgium)

University of Bourdeaux (Bourdeaux-France)

University of Milan (Milan-Italy)

University of Oulu (Oulu-Finland)

Silesian University of Technology (Gliwice-Poland)

3. GRUPOS DESTINATARIOS Y CLASES DE MOVILIDAD.

Hay tres grupos destinatarios para los flujos de movilidad individuales y cinco clases diferentes de movilidad individual para los estudiantes y personal académico, de acuerdo a las especificaciones del programa External Cooperation Window.

3.1 GRUPOS DESTINATARIOS.

Grupo destinatario	Beneficiarios	Clases de movilidad	Países de origen de los beneficiarios
Grupo destinatario 1	Estudiantes y personal académico nacionales de México y América Central y de la UE registrados en empleados por, o asociadas a una de las universidades miembros del Consorcio.	Pregrado, Maestría, Doctorado y post-doctorado e intercambio de profesorado	México y América Central y los países Europeos
Grupo destinatario 2	Nacionales de México y América Central pertenecientes al lote geográfico, matriculados en un centro de educación superior de estos países no incluido en el Consorcio o que hayan obtenido un título universitario o equivalente en una institución de estos países. Esto incluye la posibilidad de proporcionar oportunidades de movilidad a los nacionales de terceros países que trabajan en la administración pública, empresas públicas y privadas.	Maestría, Doctorado y post-doctorado	Sólo México y América Central
Grupo destinatario 3	Nacionales de México y América Central pertenecientes al lote geográfico, que se encuentran en situaciones especialmente vulnerables, por razones políticas o económicas o por discapacidades físicas. Los socios están de acuerdo en identificar las siguientes	Pregrado, Maestría y Doctorado	Sólo México y América Central

	condiciones específicas como pertenecientes a grupos vulnerables: - Candidatos con un estatuto de refugiados o beneficiarios de asilo (internacional o de acuerdo a la legislación nacional de uno de los países europeos receptores); - Se puede demostrar que han sido objeto de la injustificada expulsión de la universidad por motivos raciales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de orientación sexual o -Que pertenezcan a una población indígena objetivo de una política nacional específica o de desplazados internos (desplazados internos)		
--	--	--	--

3.2. CLASES DE MOVILIDAD

Las diferentes clases de movilidad de los destinatarios son los siguientes:

- Estudiantes
- Máster
- Doctorados
- Post-doctorado
- Profesores

3.3. MOVILIDADES PARA ESTUDIANTES

Por lo que a los alumnos se refiere, el proyecto permite la participación de estudiantes de grado y de estudiantes de posgrado como a continuación se definen.

INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

Pueden solicitar beca de movilidad dentro del programa los estudiantes de grado (diplomaturas, licenciaturas y los equivalentes a un grado universitario en cada país), doctorado y post-doctorado pertenecientes al Grupo Objetivo 1, tanto de México y América Central y de Europa. Los estudiantes de intercambio deben estar matriculados en una universidad (la universidad de origen) y temporalmente el estudio en una universidad (Universidad de acogida). El período de intercambio puede ser uno o más semestres. Los estudiantes de

intercambio no obtendrán necesariamente un diploma de la institución de acogida. Sin embargo, todos los resultados académicos serán recogidos en el acuerdo académico y el expediente académico correspondiente por la universidad de acogida y se enviarán a la universidad de origen del estudiante donde serán reconocidos. Los estudiantes de intercambio necesitan la aprobación de la movilidad, tanto por parte de su universidad de origen como por parte de la universidad de acogida.

ESTUDIANTES DE POSGRADO

Pueden solicitar becas que lleguen a cubrir un programa universitario completo los estudiantes de Master/maestría y doctorado de México y América Central pertenecientes a los Grupos Objetivo 1, 2 y 3. Licenciados o egresados de una universidad europea que se encuentren matriculados en alguna de las universidades del consorcio. Aquellos estudiantes que completen un programa en la universidad de destino obtendrán el diploma correspondiente a la titulación que hayan cursado.

4. BECAS

Los candidatos seleccionados recibirán una beca que cubrirá una dieta mensual, gastos de viaje y seguros. Los participantes no estarán obligados a pagar tasas de matrícula en la universidad de acogida.

Los solicitantes no pueden beneficiarse de más de una beca dentro del proyecto EMUNDUS Lote 20b o de otra beca de la EACEA.

No es posible la movilidad de estudiantes y personal académico desde una universidad a otra del mismo continente.

Con el fin de comenzar a recibir la beca, todos los participantes seleccionados deberán suscribir un acuerdo específico relativo a sus obligaciones y responsabilidades en relación con el programa de becas.

Las becas para todos los beneficiarios, tanto de México y Centroamérica, así como de Europa, se abonarán en cuentas bancarias en Europa. Los beneficiarios deberán proporcionar una cuenta bancaria de referencia en Europa para los pagos. Ningún pago se hará en otra forma que no sea transferencia mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario.

4.1. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS DISPONIBLES

Están disponibles becas de diferente duración, dependiendo de la nacionalidad del solicitante y según el grupo objetivo y nivel de estudios:

Tipo de movilidad	Grupo objetivo 1		Grupo objetivo 2	Grupo objetivo 3
	Desde América Latina hacia Europa	Desde Europa hacia América Latina	Desde América Latina hacia Europa	Desde América Latina hacia Europa
Estudiantes de grado universitario	10 meses	10 meses	---	10-20 meses
Máster	10-20 meses	6 meses	10-20 meses	10-20 meses
Doctorado	10-20 meses	10 meses	15-17 meses	20 meses
Post-doctorado	6-10 meses	---	10 meses	---
Personal académico	1 mes	1 mes	---	---

La duración de las becas está en relación con los calendarios académicos de acuerdo con las siguientes normas de la Comisión Europea:

6 meses = un semestre

10 meses = 1 año académico

20 meses = 2 cursos académicos

4.2. DIETAS

Durante la duración de los beneficiarios de la movilidad período recibirán los siguientes dietas mensuales:

Estudiantes de grado	1,000 euro
Máster	1,000 euro
Doctorado	1,500 euro
Post-Doctorado	1,800 euro
Personal académico	2,500 euro

4.3. GASTOS DE VIAJE Y SEGURO

Los gastos de viaje de cada beneficiario serán cubiertos por el proyecto hasta una cuantía de 2.000 euros. Esta cuantía es establecida por la Comisión Europea sobre la base de la distancia lineal entre el lugar de origen del beneficiario y el domicilio de la universidad de acogida. Se considerarán gastos de viaje los soportados por los participantes para la obtención del visado.

Cada beneficiario disfrutará de un seguro a todo riesgo (salud, viajes, accidentes) durante la totalidad de la duración del período de la beca. Los costes de estos seguros están cubiertos por el proyecto.

4.4. COSTES DE MATRÍCULA

Las universidades de acogida no cobrarán tasas de matrícula a los beneficiarios, cualquiera que sea el grupo destinatario al que pertenezca. Las universidades de acogida podrán cobrar pequeñas cantidades por costes relacionados con los sindicatos de estudiantes y el uso de material vario como fotocopias o productos de laboratorio. Estas cantidades serán equivalentes a las cobradas a los estudiantes locales por el mismo concepto.

Los estudiantes de intercambio seguirán pagando su matrícula en su universidad de origen. Los derechos de matrícula para estudiantes cuya movilidad sea superior a 9 meses serán cubiertos por el proyecto hasta un límite de 3.000.- €.

5. CAMPOS DE ESTUDIO

El proyecto ofrece oportunidades de movilidad en todos los campos de estudio aunque define como áreas prioritarias las siguientes:

Ciencias Agrarias (01)
Arquitectura, Urbanismo y Ordenación del Territorio (02)
Educación y formación del profesorado (05)
Ingeniería y tecnología (06)
Matemáticas, Informática (11)
Ciencias Médicas (12)
Ciencias Sociales (14)

La lista completa de cursos o programas específicos ofrecidos por cada socio se facilita en el sitio web del proyecto <http://www.ehu.es/emundus20/>.

La información detallada que existe para cada curso o programa incluye la descripción del curso, la lengua de impartición, los requisitos académicos de admisión y la duración del programa. En la página web del proyecto se proporcionan enlaces a cada universidad para facilitar una consulta o indagación indagar más a fondo. Únicamente están disponibles para las solicitudes de movilidad los cursos o programas que figuran en el sitio web del proyecto.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

6.1 REGLAS GENERALES

1. Los solicitantes no pueden beneficiarse de más de una beca dentro del proyecto EMUNDUS Lote 20b.
2. No es posible la movilidad de estudiantes y personal académico desde una universidad a otra del mismo continente.
3. Los solicitantes deberán pertenecer a uno de los grupos objetivo definidos anteriormente. Los solicitantes deberán declarar a la grupo al pertenecen en el momento de formular su solicitud.

4. Debe estarse en posesión del título académico requerido en el momento en que la movilidad se inicie.

5. Los solicitantes deberán reunir los requisitos académicos mínimos especificados en el punto siguiente para cada nivel. También deberán tener aquella cualificación académica adicional requerida para el curso o programa específico que esté solicitando.

6. Los solicitantes deben tener un conocimiento suficiente de la lengua en que se imparten los cursos.

6.2. REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS AMERICANOS

1. Los solicitantes deberán tener la nacionalidad de alguno de los terceros países incluidos en el lote:

a. Para el grupo destinatario 1: los candidatos deben estar matriculados o empleados en una de las instituciones socias de América Latina.

b. Para el grupo objetivo 2: los candidatos deben estar matriculados en una institución de educación superior de estos países no incluida en la asociación o haber obtenido un título universitario o equivalente de una institución de estos países. Esto incluye la posibilidad de proporcionar oportunidades de movilidad a los nacionales de terceros países del proyecto que trabajan en la administración pública, empresas públicas y privadas.

c. Para el grupo de objetivo 3. Los solicitantes deben ser parte de los grupos vulnerables

6.3. REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS EUROPEOS

1. Los candidatos deberán tener la nacionalidad de uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, o de uno de los siguientes países: Croacia, Turquía, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

2. Los solicitantes deberán estar matriculados o empleados en uno de los socios las instituciones europeas.

3. Para el post-doctorado únicamente, los solicitantes deben haber obtenido un doctorado en los últimos dos años y deben contar con el apoyo de una de las universidades europeas asociadas para llevar a cabo una movilidad de post-doctorado.

6.4. REQUISITOS ACADEMICOS MÍNIMOS

Grado (licenciatura o diplomatura)

1. Podrán solicitar una beca de movilidad aquellos estudiantes que hayan completado al menos 1 año de estudios universitarios.

2. ciertos cursos o programas pueden tener requisitos adicionales para la participar.

Maestría

Los solicitantes de una movilidad en la modalidad de máster deben estar en posesión de un título de grado universitario (licenciatura o diplomatura).

Doctorado

1. Podrán solicitar una beca de movilidad de esta categoría aquellos estudiantes que hayan completado un grado de licenciatura (para estudiantes procedentes de universidades donde el sistema unificado de ciclos está en vigor) o Maestría o hayan comenzado ya sus estudios de doctorado.

2. Algunas universidades tienen programas especiales para sus estudiantes de doctorado y otros cursos especiales que los estudiantes deben solicitar.

Post-Doctorado

1. Podrán solicitar la beca de movilidad de esta categoría aquellos que se encuentren en posesión del grado de doctor.
2. La actividad de post-doctorado en el extranjero puede consistir en la realización de una investigación, formación o la asistencia a cursos altamente especializados.

Personal académico

La movilidad del personal académico se refiere exclusivamente a actividades de formación, enseñanza y/o de investigación realizadas por el personal académico de las universidades asociadas invitado en las instituciones de acogida miembros de la asociación. El intercambio puede constituir un intercambio puesto por puesto o un flujo de visitantes hacia o desde un tercer país.

El personal académico que lleve a cabo un período de enseñanza, formación o investigación en un socio de la Universidad debe:

- trabajar o estar asociados a una de las instituciones participantes
- Puede participar el personal estrictamente académico;
- Tener la nacionalidad de uno de los países elegibles
- Estar plenamente integrado en el Departamento o Facultad de la institución de acogida.

7. SOLICITUD

Todas las solicitudes deben ser presentadas en línea a través del sistema de solicitud previsto en el sitio web del proyecto. Ver la página de la aplicación en:

<http://www.ehu.es/emundus20/>

Es posible presentar un máximo de 3 solicitudes en otras tantas universidades. Los solicitantes no pueden beneficiarse de más de una beca dentro del proyecto EMUNDUS 20 Lote 20b.

La convocatoria de solicitud para el año académico 2010/11 se abrirá desde las 00:00 horas (hora española) del 1 de febrero de 2010 y permanecerá abierta hasta las 24:00 horas (hora española) 22 de marzo del mismo año.

Todas las acciones de movilidad dentro de este proyecto deben comenzar antes del 1 de septiembre de 2010.

El solicitante deberá proporcionar la siguiente información al rellenar la solicitud,:

- Datos personales: todos los campos de datos personales son obligatorios. Los solicitantes deben proporcionar su dirección válida de correo electrónico, ya que todas las comunicaciones se mantendrán por este medio.
- Grupo objetivo al que pertenece y nivel de estudios.
- Datos académicos: todos los datos relativos al nivel de la educación (y título) son obligatorios. Los datos solicitados serán los siguientes: Nombre de la Institución, Dirección, Nombre del programa / Título y nota media. En el momento en que comienza la movilidad, los beneficiarios deberán poseer el título solicitado para el tipo de movilidad para la que han sido seleccionados.
- Institución de acogida y estudios: los estudiantes y académicos sólo debe formular solicitudes para aquel campo de estudio equivalente a su programa de estudio actual o anterior y deben dominar el idioma de impartición.
- Competencias lingüísticas: los solicitantes deben demostrar su conocimiento de la lengua en que se celebran los cursos.

Sólo serán procesadas las solicitudes confeccionadas de manera rigurosa.

La solicitud deberá presentarse en línea solamente y no deben ser enviados o entregados ninguna copia impresa de la solicitud o de los documentos requeridos. Después del proceso de selección, la universidad de acogida podrá pedir a los candidatos seleccionados el envío de una copia impresa del original de la solicitud, incluyendo todos los archivos adjuntos. También podrá requerirse a los seleccionados la presentación de los originales para su verificación y registro en la universidad de acogida.

7.1. DOCUMENTOS NECESARIOS

Todos los solicitantes, sean estudiantes, investigadores o personal académico, deben adjuntar con su solicitud de una serie de documentos que acrediten su

identidad, elegibilidad y calificaciones académicas. Ejemplos de documentos requeridos son: CV, carta de motivación, las transcripciones de los registros, certificaciones de idioma, títulos u otros documentos para certificar el nivel de estudios necesarios para el curso elegido o programa en la universidad de acogida.

La solicitud sólo será válida si todos los documentos obligatorios se han incorporado en el sistema de solicitud en línea. Todos los documentos adjuntos deben estar en inglés o, en su caso, debe ser proporcionada una traducción oficial al inglés. Los certificados y grados tienen que ser certificados por los sellos de la universidad.

Los documentos requeridos dependen del tipo de movilidad y del grupo objetivo, así como del curso o programa seleccionado por el solicitante. La información específica sobre los requisitos académicos y de idioma para cada programa en cada universidad se proporcionan en la página web del proyecto en la sección de los campos de estudios.

Los siguientes son los documentos mínimos obligatorios que deben ser adjuntados a la solicitud. Los certificados académicos y de idiomas deben cumplir con lo requerido para el curso o programa específico:

Para todas las clases de movilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Pasaporte o Documento Nacional de Identidad o equivalente en cada país. - CV en formato Europass - Certificado de idiomas
Estudiantes de grado	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación Académica: Certificado de calificaciones de, al menos, haber cursado por completo 1 año de estudios universitarios (incluyendo nota media) y/o certificación académica adicional requerida para el curso específico en la universidad que están solicitando (ver campos de estudio). - Carta de motivación (máximo una página): razones para presentar una solicitud en este proyecto EMECW, competencias y habilidades, intereses académicos y experiencia laboral (si procede), el compromiso de regresar a la institución de origen/país, los beneficios del período en el extranjero para el solicitante y para el medio socio-económico, fecha de inicio y la duración preferida de la movilidad que se interese.
Máster	<ul style="list-style-type: none"> -Licenciatura. -Certificado de notas de los estudios o estudios de máster en la actualidad. - Carta de motivación (máximo una página): razones para presentar una solicitud en este proyecto EMECW,

	competencias y habilidades, intereses académicos y experiencia laboral (si procede), el compromiso de regresar a la institución de origen/país, los beneficios del período en el extranjero para el solicitante y para el medio socio-económico, fecha de inicio y la duración preferida de la movilidad que se interese.
Doctorado	- Certificación académica: certificado del grado de licenciado o certificado del título de Máster. - Certificado de notas de los estudios universitarios (si procede) y certificación académica adicional requerida para el curso específico en la universidad que están solicitando (ver campos de estudio). -Certificado de notas de los estudios de máster. -Carta de motivación (máximo una página): razones para presentar una solicitud en este proyecto EMECW, competencias y habilidades, intereses académicos y experiencia laboral (si procede), el compromiso de regresar a la institución de origen/país, los beneficios del período en el extranjero para el solicitante y para el medio socio-económico, fecha de inicio y la duración preferida de la movilidad que se interese.
Post-Doctorado	- Certificación Académica: certificado del grado de doctor y certificación académica adicional requerida para el curso específico en la universidad que están solicitando (ver campos de estudio). - Propuesta de proyecto que contenga un esbozo de las actividades de investigación que el solicitante tiene la intención de llevar a cabo en la Universidad de destino. - Resumen de la tesis.
Personal académico	Propuesta Académica
Grupo destinatario 3	Prueba de encontrarse en alguna de las condiciones especiales (el documento oficial que certifique la demandante condiciones especiales)

IMPORTANTE:

- Todos los documentos deben ser cargados en el formato PDF o JPG.
- Los solicitantes también deberán adjuntar una certificación que pruebe cumplir con los requisitos académicos adicionales requeridos para un curso específico en la universidad que están solicitando (ver campos de estudio).
- En el caso de que los candidatos no estén en posesión de la certificación académica o de idiomas requerida en el momento de cursar la solicitud, en tanto están asistiendo aún a los cursos o la realizando las actividades académicas relacionadas, deben adjuntar una Declaración de Compromiso,

que acredite que se estarán en posesión de los documentos requeridos en el momento en que se inicie la movilidad.

8. SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas de la siguiente manera:

- La Universidad de origen clasificará las solicitudes según los baremos establecidos y y proporcionar la clasificación a la Coordinadora del Proyecto.
- Universidad de acogida recibirá del coordinador del proyecto la clasificación de solicitudes de cada universidad en ella interesadas a fin de evaluar los candidatos para una selección de acuerdo con los requisitos académicos mínimos establecidos por ella en cada nivel.
- Después de la evaluación y la clasificación de la universidad de acogida la institución coordinadora del Consorcio recogerá las listas de los candidatos seleccionados de todas las universidades asociadas y preparará una lista general de candidatos preseleccionados. Las listas incluirán los candidatos propuestos por el Consorcio, así como un número de reservas.
- La lista de candidatos propuestos se someterá a la aprobación de la Agencia Ejecutiva para la Educación, Audiovisuales y Cultura (EACEA) de la Comisión Europea.
- Los beneficiarios serán seleccionados por el Comité de Selección.

Los criterios de evaluación para la selección:

- Adecuación académica verificada a través de los certificados de calificaciones, certificados académicos, la propuesta de proyecto, y la experiencia docente y/o laboral, en relación con los requisitos para el curso o programa ofrecido por la institución de acogida.
- Conocimiento de idiomas, en relación con los requisitos para el curso o programa ofrecido por la institución de acogida.
- Motivación
- Cartas de recomendación (si procede).
- El equilibrio de género.
- Nivel de la vulnerabilidad y situación socio-económica.

Todas las solicitudes presentadas en diferentes universidades serán evaluadas como se describe anteriormente. En caso de que la puntuación sea igual, se tendrá en cuenta la preferencia de los solicitantes para establecer el orden de solicitudes.

Todos los solicitantes serán notificados de los resultados de la selección, tanto de si han sido seleccionados, de si están en una lista de reserva o de que han sido descartados, dentro de un plazo de dos meses desde el cierre de la convocatoria.

Los candidatos que hayan sido seleccionados para una beca deberán aceptar la beca dentro del plazo de 10 días naturales desde la notificación, rellenando el correspondiente formulario de aceptación que se les envió.

El Consorcio designará al primer candidato en la lista de reserva del mismo grupo objetivo, nivel y duración de la beca, por cada candidato seleccionado que renuncie o no acepte en el plazo establecido, y le notificará y pedirá su aceptación tal como se describe anteriormente.

Toda la comunicación con los solicitantes durante el proceso de selección se producirá a través de correo electrónico.

9. ADMISIÓN

Los estudiantes y académicos seleccionados que acepten participar en el proyecto deberán cumplir con los requisitos de admisión en la Universidad de destino y tendrán que seguir el procedimiento estándar de registro individual en su institución de acogida.

Todas las movilidades deben comenzar antes del 1 de septiembre de 2010.

Para los estudiantes de intercambio: antes de comenzar la movilidad, los solicitantes seleccionados deberán redactar un Acuerdo Académico según modelo, que será firmado por ambas instituciones, de acogida y de origen.

Después de recibir el formulario de aceptación de candidatos, la Universidad de destino se encargará de ponerse en contacto con el solicitante y hacerle llegar toda la información necesaria para su inscripción en la Universidad.

Las universidades socias están obligadas a admitir a los candidatos seleccionados y por ellas aceptados durante el proceso de selección, salvo en caso de fraude del solicitante durante el proceso de solicitud.

Todos los becarios deberán suscribir un acuerdo financiero específico sobre sus deberes y responsabilidades en relación con la beca. Este acuerdo deberá ser firmado antes de que el titular de la beca empiece a recibir la misma.

La universidad de acogida proporcionará al beneficiario de una beca los siguientes servicios:

- Asistencia en la solicitud de visado
- Asistencia en la búsqueda de una vivienda adecuada
- Proporcionar orientación a la llegada mediante el contacto directo con profesores de la Universidad o personal cualificado
- Para los estudiantes de intercambio, establecer el acuerdo académico con el alumno y con la Universidad de origen, antes del inicio de la movilidad.